

AGENDA 21 DE VITORIA-GASTEIZ, ACUERDO PLENARIO

El Pleno Municipal en Vitoria-Gasteiz, el día 31 de Julio de 1998, aprobó por unanimidad (con los votos a favor de EAJ/PNV, UA, PSE/EE, PP, IU(EB y HB) el siguiente acuerdo:

I: Declaración de consenso. Vitoria-Gasteiz hacia el desarrollo sostenible.

La corporación municipal, consciente de la problemática ambiental mundial, en la representación que ostenta de la población de su territorio, asume la responsabilidad en relación con dichos problemas ambientales, de colaborar activamente en su resolución, desde el ámbito local.

Por ello, se propone actuar desde sus competencias en la promoción de un desarrollo sostenible, que satisfaga las necesidades materiales y humanas de la presente generación sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas.

Así, asume el compromiso de establecer paulatinamente en todos sus ámbitos de actuación una serie de planteamientos y enfoques progresivamente más acordes con los objetivos del desarrollo sostenible.

II. Modelo de Sostenibilidad Ambiental de Vitoria-Gasteiz. Agenda 21.

La Agenda 21 de Vitoria-Gasteiz es el primer modelo de desarrollo ambiental de la ciudad y se ha definido en esta edición mediante un conjunto de indicadores de sostenibilidad.

El listado siguiente, se ha elaborado mediante un largo proceso de revisión y diagnosis técnica, consulta ciudadana y a expertos, tratando de incidir en aquellos aspectos más relevantes de la sostenibilidad ambiental, susceptibles de mejora en nuestra ciudad.

1. Número de días al año en que se registran calidades de aire "regular" y/o "mala".
2. Número de veces al año que se supera el umbral de información a la población para el Ozono.
3. Población expuesta durante las horas diurnas a niveles de ruidos superiores a los recomendados por la Organización Mundial de la Salud.
4. Número de viajeros que utilizan el autobús urbano.
5. Número de vehículos que circulan diariamente por las principales calles de acceso al centro de la ciudad.
6. Consumo doméstico de agua por habitante y día.
7. Porcentaje de agua que se recicla.
8. Proporción de carga orgánica aportada al río Zadorra por la ciudad.
9. Consumo doméstico de gas y electricidad por habitante y año.
10. Número de empresas de la ciudad que han conseguido el certificado de gestión ambiental.
11. Peso de residuos domésticos producidos por habitante y día.
12. Porcentaje de residuos reciclados frente a los producidos.
13. Número de licencias concedidas para la rehabilitación de viviendas.
14. Porcentaje de la población que tiene acceso a pie (1 km) a los servicios básicos.
15. Número de edificios que han conseguido el certificado de eficiencia energética.
16. Número de especies de aves acuáticas reproductoras existentes en el Municipio.
17. Superficie (m²) de áreas degradadas recuperadas.
18. Superficie de terrenos agrícolas que se acogen a algún programa de prácticas agrícolas ambientales.
19. Porcentaje de fumadores.
20. Número de consultas de información ambiental registradas en los Servicios de

Información Municipales

21. Porcentaje de la población escolar que accede a programas de educación ambiental organizados por el Ayuntamiento.

III: Sistema de evaluación, seguimiento y difusión periódica de la Agenda 21.

La revisión sistemática de los indicadores seleccionados y la difusión generalizada de su estado y evolución, son cuestiones de gran importancia en la mejora continua del proceso de sostenibilidad ambiental.

Para ello, este Ayuntamiento adoptará las siguientes medidas:

- El Pleno Municipal se reunirá al menos una vez al año, con carácter extraordinario, para analizar el "estado del medio ambiente en la ciudad" mediante la revisión y análisis de los indicadores ambientales.
- La Concejalía de Medio Ambiente se encargará de coordinar el proceso y de recopilar los datos aportados por los Concejales Delegados de los Departamentos con competencias en cada una de las materias.
- Estos Departamentos se encargarán de realizar los cálculos y mediciones necesarias para su obtención, así como de proponer las actuaciones oportunas para conseguir la evolución positiva de los indicadores.
- Igualmente la corporación se compromete a editar y difundir ampliamente, como mínimo con periodicidad anual, su Agenda 21 que refleje el estado de los indicadores y explique de forma sencilla las condiciones ligadas a su evolución.
- Asimismo, con el fin de impulsar el proceso de información y participación ciudadana se redactará un plan anual de actividades de educación y divulgación ambiental en relación con el desarrollo sostenible.
- Se impulsará el Consejo Sectorial de Medio Ambiente como foro de debate y discusión para el fomento de la participación ciudadana.